



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022  
Nº 000995

LA PLATA, 25 MAR. 2022

**VISTO** la necesidad de estandarizar la bonificación por "Tarea Riesgosa" que llevan adelante algunos agentes del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha entendido conveniente, disponer el aumento en la bonificación por "Riesgo de Calle", con el objeto de contribuir a lograr una recomposición salarial;

Que, es fundamental incluir a todo el personal que desarrolla tareas que impliquen algún tipo de riesgo,

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Defínase como "Tarea Riesgosa" según Norma ISO 45001, de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la tarea que presenta la combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los mismos.

**ARTÍCULO 2º:** Dejase establecidos los porcentajes en concepto de la bonificación remunerativa por realización de tarea riesgosa, la que estará asociada a la realización efectiva de la misma a través del control de asistencia del agente, se harán efectivos en tres etapas durante el corriente año, a partir del 1º de marzo de 2022, y de acuerdo al siguiente detalle:

A partir del 01/03/2022	A partir del 01/07/2022	A partir del 01/09/2022
11,37 %	12,74%	14,41%

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Prof. OSCAR NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata